



**DIRECCIÓN ACADÉMICA**  
VICERRECTORADO ACADÉMICO

# FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

---

Carrera de Medicina

---

**Informe de Selección de Ayudantes de  
Cátedra y de Investigación**

Periodo Académico 2025-1S

(marzo 2025 – agosto 2025)



## CONTENIDO

1. Base Legal.....	3
2. Verificación del cumplimiento de requisitos de los postulantes:.....	4
3. Procedimiento de Selección.....	5
4. Resultados del Proceso de Selección para Ayudantes de Cátedra y de Investigación.	6
5. Anexos.....	7
ELABORADO POR:.....	7



## 1. Base Legal

El Reglamento de Prácticas Preprofesionales, Pasantías, Ayudantías de Cátedra o de Investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo en el capítulo IV, De los Ayudantes de Cátedra o de Investigación menciona:

**Art. 26. De los requisitos para ser ayudante de cátedra o de investigación.** - Los estudiantes aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Certificado de ser estudiante regular y tener aprobadas todas las asignaturas hasta cuarto nivel de la carrera, y no estar cursando asignaturas con segunda o tercera matrícula en nivel de la matrícula vigente;
- b) Para los aspirantes a ayudantes de cátedra, certificado de tener aprobada la asignatura motivo de la ayudantía de cátedra con primera matrícula, y haber obtenido uno de los tres mejores promedios en dicha asignatura;
- c) Para los aspirantes a ayudantes de investigación, certificado de haber obtenido uno de los tres mejores promedios en el período académico inmediato anterior;
- d) No haber sido sancionado disciplinariamente en su vida estudiantil, en la Universidad Nacional de Chimborazo (este certificado será gestionado por el Subdecanato en la Secretaría General y se incorporará directamente en el expediente).

En caso de empate entre dos o más candidatos, la designación se hará con base al mejor promedio de notas obtenido en su vida estudiantil universitaria.

**Art. 27. Selección de ayudantes de cátedra o de investigación.** - La Comisión de Carrera con base al cumplimiento de requisitos y considerando el mejor promedio, seleccionará a los posibles ayudantes de cátedra o de investigación. Y será el docente solicitante, quien elija al ayudante de cátedra o de investigación, de los estudiantes que consten en la nómina presentada.

**Art. 28. De la duración de las ayudantías de cátedra o de investigación.** - La ayudantía de cátedra o de investigación no podrá superar dos períodos académicos secuenciales, bajo la figura de prácticas preprofesionales. De ser el caso, el profesor de la asignatura o el director del proyecto de investigación, deberá solicitar al Director de Carrera la continuación del estudiante como ayudante de cátedra o de investigación durante el período de vigencia de la convocatoria, siempre que el estudiante mantenga el cumplimiento de los requisitos a) y d) establecidos en el art. 26 del presente reglamento.

**Art. 29. De la duración de la jornada del ayudante de cátedra o de investigación.** - El horario para el estudiante que participe en la ayudantía de cátedra o de investigación, no debe afectar su horario de clases y será determinado conforme a los requerimientos de cada asignatura, con un máximo de 10 horas semanales.



## 2. Verificación del cumplimiento de requisitos de los postulantes:

### Postulantes a Ayudantes de Cátedra

N°	Apellidos Y Nombres completos de los Postulantes	Asignatura en la que postula	Se escribirá en la columna de cada requisito SI /NO, según corresponda.		
			Certificado de ser estudiante regular y tener aprobadas todas las asignaturas hasta cuarto nivel de la carrera, y no estar cursando asignaturas con segunda o tercera matrícula en nivel de la matrícula vigente.	Certificado de tener aprobada la asignatura motivo de la ayudantía de cátedra con primera matrícula, y haber obtenido uno de los tres mejores promedios en dicha asignatura	No haber sido sancionado disciplinariamente en su vida estudiantil, en la Universidad Nacional de Chimborazo
1	Coronel Castillo Crithian Carlos	Bioquímica I (Primero A)	SI	SI	SI
2	Sánchez Silva Pamela Nayely	Bioquímica I (Primero A)	SI	SI	SI
3	Vallejo Quisnancela Katty Franchesca	Bioquímica I (Primero A)	SI	SI	SI
4	Molina Molina Alex Mauricio	Bioquímica II (Segundo A)	SI	SI	SI
5	Llango López Vanessa Lisseth	Bioquímica II (Segundo A)	SI	SI	SI
6	Orozco Guilcapi Brayan Eduardo	Bioquímica II (Segundo B)	SI	SI	SI



### 3. Procedimiento de Selección para Ayudantes de Cátedra y de Investigación:

#### AYUDANTES DE CÁTEDRA

##### Listado de Estudiantes que cumplen los requisitos

Nº	Apellidos y Nombres Completos de los estudiantes	Asignatura a la que postula	Semestre de la Asignatura	Paralelo de la Asignatura	Profesor de la Asignatura	Promedio obtenido en la asignatura a la que postula
1	Coronel Castillo Crithian Carlos	Bioquímica I	Primero	A	Doctora María Angélica Barba	10,00
2	Sánchez Silva Pamela Nayely	Bioquímica I	Primero	A	Doctora María Angélica Barba	10,00
3	Vallejo Quisnancela Katty Franchesca	Bioquímica I	Primero	A	Doctora María Angélica Barba	9,00
4	Molina Molina Alex Mauricio	Bioquímica II	Segundo	A	Doctora María Angélica Barba	9,19
5	Llango López Vanessa Lisseth	Bioquímica II	Segundo	A	Doctora María Angélica Barba	10,00
6	Orozco Guilcapi Brayan Eduardo	Bioquímica II	Segundo	B	Doctora María Angélica Barba	9,81



#### 4. Resultados del Proceso de Selección para Ayudantes de Cátedra y de Investigación:

##### AYUDANTES DE CÁTEDRA

ASIGNATURA	SEMESTRE DE LA ASIGNATURA	PARALELO DE LA ASIGNATURA	PROFESOR	NÚMERO DE ESTUDIANTES REQUERIDOS	N°	ESTUDIANTES APROBADOS PARA AYUDANTES DE CÁTEDRA (APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS)
Bioquímica I	Primero	A	Doctora María Angélica Barba	1	1	Coronel Castillo Crithian Carlos
Bioquímica I	Primero	B	Doctora María Angélica Barba	1	2	Sánchez Silva Pamela Nayely
Bioquímica II	Segundo	A	Doctora María Angélica Barba	1	3	Llango López Vanessa Liseth
Bioquímica II	Segundo	B	Doctora María Angélica Barba	1	4	Orozco Guilcapi Brayan Eduardo

**NOTA:** En virtud que no existe postulantes para el primero B, la comisión sugiere que el estudiante que está en segundo lugar sea asignado al paralelo B.



**NOTA:** Los resultados del proceso de selección de Ayudantes de Cátedra y de Investigación serán inapelables, con base al Art. 25 literal g, del Reglamento de Prácticas Preprofesionales, Pasantías, Ayudantías de Cátedra o de Investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo.

## 5. Anexos

Expedientes de los postulantes, aplicando separadores entre cada anexo con el nombre del estudiante y ordenado alfabéticamente.

Riobamba, 16 de abril de 2025

### ELABORADO POR:

Enrique Ortega Salvador, Dr.  
**MIEMBRO DE COMISIÓN DE CARRERA**

Mónica Caiza Asitimbay, Dra.  
**MIEMBRO DE COMISIÓN DE CARRERA**



Firmado electrónicamente por:  
ANGEL GUALBERTO  
MAYACELA ALULEMA

Ángel Mayacela Alulema, Dr.  
**MIEMBRO DE COMISIÓN DE CARRERA**

Patricio Vásconez Andrade, Dr.  
**DIRECTOR DE LA CARRERA DE MEDICINA**

### LEGALIZADO POR:

Marco Vinicio Moreno Rueda, Dr.  
**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

LCHF